



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

D^a. FUENSANTA NAVARRO PAVÓN, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada),

CERTIFICO: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de febrero de 2020, adoptó entre otros el siguiente:

ACUERDO

6.2.- CONSTITUCIÓN BOLSA DE EMPLEO PROCESO SELECTIVO ADMINISTRATIVOS.

Es objeto del presente acuerdo la constitución de una bolsa de empleo de Administrativos que atienda las necesidades puntuales, coyunturales y urgentes de contratación de personal, de esta categoría profesional, en el Ayuntamiento de Pinos Puente.

Visto que en el año 2.019, tras la correspondiente Oferta de Empleo Público, se realizó una convocatoria de selección de dos administrativos para cubrir plazas como funcionarios de carrera pertenecientes al Grupo C, escala de administración general, subescala administrativa, (Bases aprobadas en sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2.019) superando las pruebas realizadas más candidatos que las plazas ofertadas y arrojando el siguiente resultado:

Apellidos	Nombre	NIF	Puntuación total	SITUACIÓN
EGEA CONTRERAS	FRANCISCO	74642727E	21,10	
SANTIAGO GÁLVEZ	M ^a DEL PILAR	76626580X	14,85	
GÓMEZ TORRES	INMACULADA	75564521E	14,65	
GUILLÉN PÉREZ	MARÍA JOSÉ	53705986C	14,35	
CASTRO RODRÍGUEZ	EMILIO JOSÉ	75926762J	13,65	

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1.- Constituir bolsa de empleo de Administrativos con la relación de aspirantes aprobados que no obtuvieron plaza, del proceso selectivo convocado en 2019 relacionado con anterioridad. Dicha relación de personas aspirantes se ordena por orden de puntuación total de mayor a menor.

2.- Establecer las siguientes reglas reguladoras de la bolsa de empleo:

La bolsa prevista será operativa para los futuros nombramientos o contrataciones que resulten necesarias por acumulación de tareas, sustitución de titulares o realización de programas de carácter temporal, hasta tanto se resuelva un nuevo proceso de selección.

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 2 de 2	18/02/2020	ALCALDE
FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ		
Firma 1 de 2	17/02/2020	SECRETARIA
FUENSANTA NAVARRO PAVON		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6185c35475ad4621997d5779bd7640d8001

Url de validación <https://sedesimplifica03.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Las contrataciones temporales que procedan, se formalizarán en el momento en que sea necesario, previo llamamiento de los integrantes de la bolsa conforme a los siguientes criterios con carácter general:

- La bolsa de trabajo que se constituya en cada categoría convocada, anulará las anteriores en la categoría correspondiente.

- Se garantizará al personal un período de servicios por turno mínimo de 6 meses, en uno o varios períodos de nombramiento o contratación, siempre y cuando el número de nombramientos/contrataciones y el plazo de vigencia del listado lo permita. En caso de sustitución, la duración se producirá hasta la incorporación del titular.



- Se efectuará el llamamiento de la persona candidata que proceda según el orden de prelación del listado, mediante contacto telefónico en el número o números que haya señalado en su solicitud de participación en las correspondientes pruebas selectivas. A estos efectos, las personas interesadas estarán obligados a comunicar cualquier variación en el número de teléfono señalado, así como su posterior opción por otro medio de notificación, que será atendida siempre que garantice la constancia de la recepción, no resultando en extremo gravosa para el Ayuntamiento y facilite la necesaria agilidad en la contratación.

La persona integrante de la bolsa que obtenga un nombramiento o contrato de trabajo causará baja temporal en la bolsa y una vez que finalice su relación de servicios con el Ayuntamiento volverá a causar alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos. De haber completado al menos 6 meses de contratación, el turno de contratación pasará a la siguiente persona aspirante hasta nueva vuelta.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.
- Existencia de un nombramiento funcional o contrato de trabajo o con una Administración Pública distinta al Ayuntamiento de Pinos Puente o con una empresa privada.
- Por renunciar al nombramiento o contrato una vez manifestada su conformidad con éste, o por renunciar una vez firmado el acta de toma de posesión o contrato, se penalizará con la exclusión de la vigente Bolsa de Trabajo.
- Remitir el presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ 18/02/2020
Firma 1 de 2	SECRETARIA
	FUENSANTA NAVARRO PAVON 17/02/2020

	Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
	Código Seguro de Validación	6185c35475ad4621997d5779bd7640d8001	
	Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044	
	Metadatos	Clasificador: Certificado -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
18240 PINOS PUENTE (Granada)

3.- Dar traslado al Departamento de Personal para su conocimiento y efectos.



4.- Publicar el presente en la página web y medios de difusión que correspondan.

Para que así conste y surta efectos donde convenga, libro la presente, de orden y con el Vº Bº de la Sr. alcalde, en Pinos Puente, significando que se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación por la Junta de Gobierno Local del Acta correspondiente.

(Firmado digitalmente en el margen izquierdo)

C/ REAL 123 18240 PINOS PUENTE (GRANADA) TELF. 958450136 FAX 958980252 - CIF. P1816100J - mail: ayuntamiento@pinos-puente.org

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
FUENSANTA NAVARRO PAVON	17/02/2020	FRANCISCO GARCIA IBÁÑEZ	18/02/2020
SECRETARIA		ALCALDE	

		Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web Código Seguro de Validación 6185c35475ad4621997d5779bd7640d8001 Url de validación https://sedesimplifica03.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=044 Metadatos Clasificador: Certificado -	
--	--	--	---